Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°10.422.-

MONTE PATRIA, 04 de Julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión(es) de servicios al Sr. Juan Contreras Araya, Rut.; [redacted]8, Encargado Subsidio de Agua Potable y Apoyo Productivo a Programa Autoconsumo, prestador de servicios, departamento Social, de acuerdo al siguiente detalle:

- **29.06.2018** (01 viatico al 20%): Entrega materiales de construcción en el sector de Monte Patria, Huana y Flor del valle.-

2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➢ 01 viáticos al 20% $ 9.040.-

3. **IMPUTESE,** el gasto de $9.040.- a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.011.005 "Social Apoyo Asistente", Área de Gestión 4.1.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE

CVOE/DCA/MRA/bgg
Distribución:
- RRHH
- Dirección de Administracion y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Alcaldia